



Resolución 848/2022, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población por la que se aprueba la tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Política Territorial, Urbanismo Y Vivienda 2022-2025

- El artículo 178.2 de las Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja por el que se establece que los órganos competentes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, esta Dirección General ha elaborado el “Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda 2018 - 2021”.

- El artículo 8.1 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se establece que los órganos que integran el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deben de concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

- Decreto 49/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma La Rioja.

- El Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda 2022-2025 aprobado por Resolución 484/2022, de 18 de mayo, de la de Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población.

- Resolución 650/2022, de 28 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo rural, Territorial y Población, por la que se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones en materia de vivienda para el periodo 2022-2025.

-Resolución 711/2022, de 26 de julio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población, por la que se aprueba la segunda modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la dirección General de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda 2022-2025.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/100270	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0779666	
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

- La tercera modificación del plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda 2022-2025, ha sido informada por la Dirección General de Control Presupuestario, con fecha 15 de septiembre de 2022.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias que le han sido atribuidas a la Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población por el artículo 42.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre y por el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Aprobar la tercera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Política Territorial, Urbanismo y Vivienda, para el periodo 2022-2025, de acuerdo con la información que se adjunta a la presente Resolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/100270	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0779666
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA 2022-2025.

1. En el apartado 2.2 Programa de ayuda al alquiler de vivienda, se añade un apartado f):

f) **Plurianualización del gasto:** La previsión de distribución del gasto por anualidades y cuantías es la siguiente:

EJERCICIO	IMPORTE
2022	2.100.000,00
2023	2.200.000,00
2024	2.240.000,00
2025	1.378.400,00
2026	330.600,00
2027	220.400,00
2028	165.300,00
2029	110.200,00
2030	55.100,00
TOTAL	8.800.000,00

2. En el apartado 2.5 Programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico, se añade un apartado f)

f) **Plurianualización del gasto:** La previsión de distribución del gasto por anualidades y cuantías es la siguiente:

EJERCICIO	IMPORTE
2022	2.284.600,00
2023	2.364.120,00
2024	2.438.740,00
2025	1.738.680,00
2026	469.280,00
2027	106.600,00
2028	69.360,00
2029	46.240,00
2030	23.120,00
TOTAL	9.540.740,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/100270	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0779666	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

3. En el apartado 2.11 Programa de mejora de la accesibilidad en las viviendas, se añade un apartado f) :

f) **Plurianualización del gasto:** La previsión de distribución del gasto por anualidades y cuantías es la siguiente:

EJERCICIO	IMPORTE
2022	700.000,00
2023	728.000,00
2024	746.000,00
2025	585.680,00
2026	83.660,00
2027	41.830,00
2028	25.100,00
2029	16.730,00
TOTAL	2.927.000,00

4. Apartado 3. “AYUDAS AUTONÓMICAS DEL PLAN DE VIVIENDA DE LA RIOJA 2022-2025”

Se incorpora un nuevo apartado 3.4. Recuperación de espacios que puedan ser destinados total o parcialmente a vivienda.

a) Objetivo: Recuperación de espacios que puedan ser destinados total o parcialmente a vivienda.

b) Beneficiario: Ayuntamiento de Camprovín.

c) Partida Presupuestaria: 05.04.2611.76100.

d) Régimen de concesión: El régimen de concesión es de concesión directa, a través de la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Camprovín.

e) Previsión de gasto: 60.000,00 euros en el ejercicio presupuestario 2022.

5. Se modifica el apartado C) para incluir la financiación destinada a la Recuperación de espacios que puedan ser destinados total o parcialmente a vivienda del Ayuntamiento de Camprovín, quedando con los siguientes importes de financiación:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
00860-2022/100270	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0779666	
1 Consejera				
2				

C) FINANCIACIÓN DE LOS PROGRAMAS AUTONÓMICOS 2022-2025 CON CARGO EXCLUSIVAMENTE A LOS PRESUPUESTOS DE LA CAR.

Programas autonómicos.	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Ayudas a las entidades sin ánimo de lucro que gestionen las viviendas destinadas a alquiler social.	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	200.000,00
Colaboración con los municipios riojanos para la compra y/o rehabilitación de edificios o viviendas con destino al alquiler o cesión de uso para nuevos pobladores, en municipios de menos de 2.000 habitantes	300.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	9.300.000,00
TOTAL	350.000,00	3.050.000,00	3.050.000,00	3.050.000,00	9.500.000,00
Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos e Ingenieros de edificación de La Rioja	26.516,00				26.516,00
Compra y rehabilitación de vivienda y espacio coworking del Ayuntamiento de Camprovín	60.000,00				60.000,00
TOTAL	436.516,00	3.050.000,00	3.050.000,00	3.050.000,00	9.586.516,00

6. Se modifica el apartado D) para incluir la financiación destinada a la Recuperación de espacios que puedan ser destinados total o parcialmente a vivienda del Ayuntamiento de Camprovín, quedando la financiación total con los siguientes importes:

D) FINANCIACIÓN TOTAL

	FINANCIACIÓN PLAN ESTATAL DE ACCESO A LA VIVIENDA 2022-2025			PROGRAMAS AUTONÓMICOS	BONO ALQUILER	TOTAL
	MTMAU	CAR	TOTAL	CAR	MTMAU	
2022	5.865.000,00	1.759.500,00	7.624.500,00	436.516,00	3.400.000,00	11.461.016,00
2023	6.103.000,00	1.830.900,00	7.933.900,00	3.050.000,00	3.400.000,00	14.383.900,00
2024	6.256.000,00	1.876.800,00	8.132.800,00	3.050.000,00		11.182.800,00
2025	6.307.000,00	1.892.100,00	8.199.100,00	3.050.000,00		11.249.100,00
TOTAL	24.531.000,00	7.359.300,00	31.890.300,00	9.586.516,00	6.800.000,00	48.276.816,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2022/100270	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0779666	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				

7. Se sustituye el anexo II, “Indicadores de gestión que permitan medir la consecución o logro de objetivos estratégicos” por la siguiente tabla:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
00860-2022/100270	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0779666	
1 Consejera				
2				

ANEXO II

Línea de ayudas	Descripción global de los objetivos	Indicadores de medición	Objetivo 2022	Objetivo 2023	Objetivo 2024	Objetivo 2025	Objetivo 2026	Objetivo 2027	Objetivo 2028	Objetivo 2029	Objetivo 2030	Periodicidad de la medición de los objetivos
Plan Estatal de Acceso a la Vivienda 2022-2025												
Programa 2. Programa de Ayuda al alquiler de vivienda.	Facilitar el disfrute de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a las personas arrendatarias o cesionarias	Nº de inquilinos alojados	1900	1950	2000	1250	300	200	150	100	50	Anual
Programa 3. Programa de Ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.	Facilitar una solución habitacional inmediata a las personas víctimas de violencia de género, víctimas de trata con fines de explotación sexual, víctimas de violencia sexual, a las personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, a las personas sin hogar y a otras personas especialmente vulnerables	Personas atendidas con esta línea de ayuda	16	35	48	60	60	40	29	16	6	Anual
Programa 4. Programa de Ayuda a las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida.	Conceder de una ayuda para el pago del alquiler a las personas arrendatarias de vivienda habitual en el supuesto de vulnerabilidad sobrevenida.	Nº de beneficiarios con esta línea de ayudas	14	26	26	26	12	10				Anual
Programa 5. Programa de ayuda a las personas jóvenes y para contribuir al reto demográfico.	Facilitar el acceso al disfrute de una vivienda o habitación digna y adecuada en régimen de alquiler o de cesión en uso a las personas jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a la persona arrendataria o cesionaria	Nº de inquilinos alojados	560	590	600	350	190	50	30	20	10	Anual
	Facilitar a las personas jóvenes el acceso a una vivienda en régimen de propiedad localizada en un municipio o núcleo de población de pequeño tamaño,	Nº de vivienda compradas	90	95	100	102	3					Anual

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/100270	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0779666
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

Programa 6. Programa de incremento del parque público de viviendas.	Incrementar del parque público de viviendas, mediante la adquisición de viviendas, de forma individualizada o en bloque, por las administraciones públicas, los organismos públicos y demás entidades de derecho público, así como las empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas o en las que se garantice la permanencia y control de las administraciones públicas en al menos el 50 por ciento del capital, para ser destinadas al alquiler o cesión en uso.	Nº de viviendas compradas y rehabilitadas	10	10	10	10							Anual
Programa 7. Programa de fomento de viviendas para personas mayores o personas con discapacidad.	Fomentar de la promoción de alojamientos o viviendas con instalaciones, servicios y zonas de interrelación, para personas mayores y personas con discapacidad, destinadas al alquiler o cesión en uso, tanto de titularidad pública como privada.		0	0	0	0							Anual
Programa 8. Programa de fomento de alojamientos temporales, de modelos cohousing, de viviendas intergeneracionales y modalidades similares.	Fomentar la vivienda cooperativa en cesión de uso y otras soluciones residenciales modelo cohousing, alojamientos temporales u otras modalidades similares, destinados al arrendamiento, a la cesión en uso o al disfrute temporal en cualquier régimen admitido en derecho, ya sean de titularidad pública o privada.		0	0	0	0							Anual
Programa 9. Programa de puesta a disposición de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su alquiler como vivienda asequible o social.	Fomentar la puesta a disposición de las comunidades autónomas y de las entidades locales, así como de sus entidades dependientes o vinculadas, o de entidades y fundaciones sin ánimo de lucro en cuyos estatutos figure la promoción y/o gestión de viviendas protegidas, de viviendas de la SAREB y de entidades públicas para su arrendamiento como vivienda social	Nº de viviendas puestas a disposición de la CAR	8	8	9	9							Anual
Programa 11. Programa de mejora de la accesibilidad en y a las viviendas.	Fomentar la mejora de la accesibilidad, tanto en el medio urbano como rural, en viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila, edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda, y en viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.	Nº de viviendas rehabilitadas	80	80	90	70	10	5	3	2			Anual

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/100270	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0779666
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

Programa 12. Programa de ayuda a la erradicación de zonas degradadas, del chabolismo y la infravivienda.	Financiar la realización conjunta de actuaciones de rehabilitación de viviendas, de renovación y nueva edificación de viviendas, de urbanización o reurbanización de los entornos de las viviendas rehabilitadas, renovadas o edificadas, de realojos y de gastos profesionales y de gestión inherentes a la erradicación de áreas abandonadas, obsoletas o en declive y, en todo caso, en aquellas en que exista chabolismo y/o infravivienda, con el fin último de contribuir a la inclusión social de las personas y unidades de convivencia afectadas a través del disfrute de una vivienda digna y adecuada en un contexto integrador.		0	0	0	0						Anual
Programa 13. Programa de ayuda para el pago del seguro de protección de la renta arrendaticia.	Fomentar los seguros de protección de la renta arrendaticia que cubra el eventual impago la misma.	Nº de seguros contratados	35	40	45	50						Anual
BONO ALQUILER JOVEN	Facilitar el disfrute de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o de cesión de uso a las personas jóvenes con escasos medios económicos, facilitando tanto el acceso como, en su caso, el mantenimiento en la vivienda o habitación.	Jovenes atendidos con esta línea de ayuda	1000	1200	100	100						
Ayudas autonómicas												
Ayudas entidades sin ánimo de lucro	Financiar viviendas destinadas al alquiler social gestionadas por entidades sin ánimo de lucro	Nº de viviendas gestionadas	20	22	24	26						Anual
Colaboración con los municipios riojanos para la compra y/o rehabilitación de edificios o viviendas con destino al alquiler o cesión de uso para nuevos pobladores, en municipios de menos de 2.000 habitantes	Financiar actuaciones que tienen por objeto la adquisición y/o rehabilitación de edificios y viviendas por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para destinarlos al alquiler o cesión en uso para nuevos pobladores,	Nº de viviendas adquiridas y/o rehabilitadas	4	37	37	37						Anual

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/100270	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0779666
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			

<p>Convenio de colaboración entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población y el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de edificación de La Rioja para la actualización de los costes y precios de mercado que sirvan de referencia para la tramitación de las ayudas previstas en el Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025 en La Rioja.</p>	<p>Financiar la actualización y adaptación de la base de precios de la construcción a los costes y precios medios de mercado, elaborada por el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de La Rioja, de manera que sirva de referencia a los profesionales del sector en la materialización y ejecución del Plan Estatal de acceso a la vivienda 2022-2025</p>	<p>Número de convenios firmados</p>	<p>1</p>									
<p>Compra y rehabilitación vivienda y espacio coworking Ayuntamiento de Camprovin</p>	<p>Compra y rehabilitación vivienda y espacio coworking Ayuntamiento de Camprovin</p>	<p>Ejecución de obra</p>	<p>1</p>									

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/100270	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0779666
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			